



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 906 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1081-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 993155-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 963-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 0041-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ofc, Informe N° 214-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/-WAN, Carta AE-PE FZ/"13 GRH 0099 y la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0789-2012/ORA para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

### CONSIDERANDO:

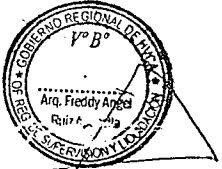
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa ENOR PERU S.A.C., debidamente representado por su Gerente General Sr. Fernando Zaba Sanz, previo Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 219-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el contrato de servicios de consultoría N° 0789-2012/ORA de fecha 20 de diciembre del 2012, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 228536, por un monto ascendente a S/. 75,156.01 (Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 01/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 744-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2013, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Carta AE-PE FZ/"13 GRH 0099 de fecha de recepción 01 de agosto del 2014 el Ing. Jessi Yabar Palacios - Supervisor de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", presenta la liquidación de servicios de consultoría de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 214-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/WAN, el monitor de Obra - Ing. Wilmer Avalos Neyra, comunica que ha revisado y verificado la liquidación de consultoría respecto a la parte técnica, encontrando conforme la documentación presentada por el consultor;

Que, con Informe N° 041-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/ofr, de fecha 20 de agosto del 2014, el C.P.C. Osmar Flores Rivas – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de servicios de consultoría, informa que se encuentra conforme contablemente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en el ejercicio presupuestal 2013, concluye que el monto contractual autorizado de S/. 75,156.01 se ha efectuado el pago por S/. 56,367.01 (del 75% por supervisión) quedando un saldo a favor del consultor de S/. 18,789.00 que corresponde al 25% por concepto de liquidación, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 906 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra y del Liquidador Contable CPC Osmar Flores Rivas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 963-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato N° 0791-2012/ORA por el importe de S/. 75,156.01 (Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 01/100 nuevos soles), señalando asimismo que el saldo a favor del consultor es por el importe de S/. 18,789.00 (Dieciocho mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 nuevos soles) equivalente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación final del servicio de consultoría de supervisión;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

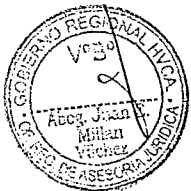
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0789-2012/ORA para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica"; ejecutada por la Empresa AENOR PERU S.A.C, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 75,156.01 (Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 01/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica".
Distrito	: Acoria, Laria y Palca
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Presupuesto según contrato	: S/. 75,156.01
Modalidad de ejecución	: contrata
Plazo de Ejecución de Obra según Contrato	: 120 días calendarios
Ejercicio Presupuestal	: 2013
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Empresa Consultora	: AENOR PERU S.A.C
Supervisor de Obra	: Ing. Jessi Yabar Palacios
Fecha de Inicio de Obra	: 09 de marzo del 2013





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 906 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2014

Ampliación de Plazo N° 01 : 28 días calendarios  
Fecha de Término de Obra : 05 de julio del 2013

### RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado	Por Pagar
1	Del contrato principal	75,156.01	56,367.01	-
2	Saldo a favor del consultor por concepto de liquidación (25%)	-	-	18,789.00
	Costo Total del Contrato S/.	75,156.01	56,367.01	18,789.00

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor del consultor la suma de S/. 18,789.00 (Dieciocho mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 nuevos soles), equivalente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación final del servicio de consultoría de supervisión, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

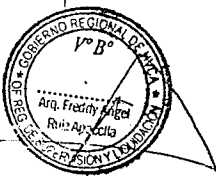
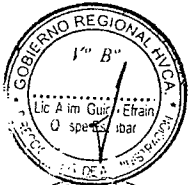
**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa ENOR PERU S.A.C., debidamente representado por su Gerente General Sr. Fernando Zaba Sanz, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igl